CONTRATO REG ESPECIAL No. 009 DE 2026
SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

CONTRATO: 009
FECHA: Guadalupe, Septiembre 09 de 2026
CONTRATANTE: *INST EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN- JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES*
CONTRATISTA: **CARLOS JULIO CABRERA VELASQUEZ**
Nit. 4.938.231-6
OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de cómputo, ayuda audiovisual y de sonido; suministro de tóner e insumos para equipos tecnológicos con destino al desarrollo de las actividades pedagógicas, didácticas y administrativas de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81112307, 81112306, 44103706, 44103103, 39121440, 43201830
PLAZO: 70 Días
VALOR: $12.664.000 doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos mcte

Entre los suscritos a saber ***JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES***, mayor de edad y vecino del Municipio de Garzón (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.994.493 de Bogotá, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con Nit. 813006290-6, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominara CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **CARLOS JULIO CABRERA VELASQUEZ**, identificado con CC./NIT: 4.938.231-6, también, mayor de edad y vecino del municipio de Suaza-H, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Servicio y suministro para la I E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, que se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de cómputo, ayuda audiovisual y de sonido; suministro de tóner e insumos para equipos tecnológicos con destino al desarrollo de las actividades pedagógicas, didácticas y administrativas de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila. CODIGOS UNSPSC: 81112307, 81112306, 44103706, 44103103, 39121440, 43201830

DESCRIPCION DEL SERVICIO O SUMINISTRO:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	81112307	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PC SALA DE INFORMATICA SEDE CENTRAL Y OTRA SEDE	UNID	23	$ 70.000	$ 1.610.000
2	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO FOTOCOPIADORAS RICOH MPC401	UNID	3	$ 333.750	$ 1.001.250
3	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CAMBIO DE ALMOHADILLAS DE IMPRESORAS EPSON	UNID	5	$ 145.000	$ 725.000
4	45111616	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO BEAM	UNID	4	$ 168.000	$ 672.000
5	73152108	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CABINAS DE SONIDO	UNID	2	$ 64.375	$ 128.750
6	81112306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS HP L 3110	UND	4	$ 114.500	$ 458.000
7	44103103	CARTUCHO TONER 83A PARA IMPRESORA L 3110	UND	10	$ 137.500	$ 1.375.000

CONTRATO REG ESPECIAL No. 009 DE 2026
SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

8	44103103	POLVILLO TONER NEGRO X 1000 GR	KILO	1	$ 228.000	$ 228.000
9	44103103	POLVILLO TONER COLORES C-M-Y X 1000 GR	KILO	3	$ 295.000	$ 885.000
10	44103105	LITRO TINTA NEGRA Y COLOR PARA IMPRESORA EPSON	LT	24	$ 63.000	$ 1.512.000
11	44103107	Cuchilla de limpieza para impresoras Ricoh	UND	2	$ 75.000	$ 150.000
12	44103116	Cauchos arrastre del papel impresoras ricoh	UND	2	$ 167.000	$ 334.000
13	44103121	Guias duplex de entrada - ricoh	UND	2	$ 190.000	$ 380.000
14	44103107	Cuchilla unidad de imagen impresoras Ricoh	UND	8	$ 60.000	$ 480.000
15	44101701	Tolvas de impresora Ricoh	UND	1	$ 260.000	$ 260.000
16	43202222	Cable Hdmi De Alta Definición 4K 5M	UND	5	$ 65.000	$ 325.000
17	26111704	Cargadores para tablet samsung tipo C	UND	5	$ 56.000	$ 280.000
18	45111602	Lámpara para Video Beam	UND	2	$ 395.000	$ 790.000
19	26101202	Motores ender para la impresora 3d	UND	2	$ 65.000	$ 130.000
20	45111823	Convertidores de Hdmi	UND	2	$ 55.000	$ 110.000
21	39121440	Extensión Cal 12 P/T 3 Sal 5M	UND	10	$ 50.000	$ 500.000
22	43201830	Disco solido extraíble 1 tera	UND	1	$ 330.000	$ 330.000
					TOTAL	**$ 12.664.000**

SEGUNDA: <u>ASPECTOS TÉCNICOS- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de cómputo, ayuda audiovisual y de sonido; suministro de tóner e insumos para equipos tecnológicos con destino al desarrollo de las actividades pedagógicas, didácticas y administrativas de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila.
CODIGOS UNSPSC: 81112307, 81112306, 44103706, 44103103, 39121440, 43201830

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades:

1.El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la I E adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.

2.Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras correspondientes y de acuerdo con la propuesta.

CONTRATO REG ESPECIAL No. 009 DE 2026
SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

3.El oferente es responsable de la calidad e idoneidad del servicio y suministro ofertado y adjudicado. El adjudicado deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados del servicio y suministro contratado, el contratista se compromete a garantizar los servicio y suministros con calidad.
4.Responder por los daños que llegare a ocasionarle a los equipos y por el mal uso de las reparaciones y materiales empleados para llevar a cabo los servicios de mantenimiento.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas con fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Presentar los soportes requeridos para el pago como: Factura original donde se observe la firma de quien entrega; además especificar las cantidades, Tipo de producto, Presentación, Valor unitario y valor total.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.
   El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética

TERCERA: LUGAR: La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe Huila

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta de (70) setenta días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la

CONTRATO REG ESPECIAL No. 009 DE 2026
SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de $12.664.000 doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos mcte.
La Institución pagará el valor del contrato de prestación de servicio: en (1) un solo pago equivalente hasta el valor del contrato, recibido a satisfacción previa liquidación del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; con la certificación de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, realizará el respectivo pago.

SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN utilizará los recursos provistos en: 2.1.2.01.01.003.03.02 (MAQUINARIA INFORMATICA, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS), 2.1.2.02.01.003.01(CARTUCHOS Y RECARGA TONER), 2.1.2.02.02.008.09 (MANTENIMIENTOS MOB, SOFTWARE Y ÉQUIPOS), 2.1.2.01.01.003.04.02(aparatos de control eléctrico y distribución de electricidad y sus partes y piezas.), 2.1.2.01.01.003.05.05 (Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento) para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad N° 025 del 03-09-26 y Registro presupuestal N°025 del 09-09-2026, que forma parte integral de este instrumento.

SEPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la IE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

OCTAVA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la IE por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Municipio de Guadalupe Huila.

NOVENA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

DECIMA: SUPERVISIÓN: Estará a cargo a través del docente área de informática de la Institución Educativa: Néstor Agusto Cabrera Avilés.

DECIMO PRIMERA: DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad. b) Registro Presupuestal. c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. d) Fotocopia del RUT del Contratista. e) Certificado de Inscripción en Cámara y Comercio. f) Antecedentes Procuraduría, Contraloría. g) Boletín de Responsabilidades fiscales. h) Pasado Judicial, i) RNMC, j) la propuesta.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA Del CARMEN del Municipio de

CONTRATO REG ESPECIAL No. 009 DE 2026
SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIMIENTO EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Guadalupe (Huila) miércoles, 09 de septiembre de 2026.

EL CONTRATANTE:

Dr. **JUAN CARLOS MARTINEZ WALLES**
Cédula c. N° 1.003.994.493
En representación y como rector de:
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

EL CONTRATISTA:

Carlos Julio Cabrera V.
CARLOS JULIO CABRERA VELASQUEZ
CC./Nit. 4.938.231-6